

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 17-03-2021 11:30
Al Contestar Cite Este No.: 2021EE0024830 Fol:1646 Anex:0 FA:0
ORIGEN 7112-GRUPO DE PROCESOS JUDICIALES / NYSTRON JAVIER RONCANCIO MUÑOZ
DESTINO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA / SECRETARIA SECCION TERCERA
ASUNTO RESPUESTA PROCESO 2020 00193 MINVIVIENDA VS EMTEL - ASUNTO 2021ER0033058
OBS

2021EE0024830



Honorable Magistrado
ALFONSO SARMIENTO CASTRO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN TERCERA – SUBSECCIÓN “A”

Diagonal 22 B (Av La Esperanza) N° 53 - 02.

Correo

electrónico: rmemorialessec03satadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co / scr egtadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono (091) 423 33 90 / 4055200 Ext. 8000-8001

Bogotá D.C.

Referencia: Medio de Control Controversias Contractuales
Proceso: 250002336000 2020 00193 00
Demandante: NACION- MINISTERIO DE VIVIENDA-, CIUDAD Y TERRITORIO
Demandado: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P. y OTRO
Asunto: REITERACIÓN NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA

NYSTRON JAVIER RONCANCIO MUÑOZ, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.309.729 de Chiquinquirá y portador de la Tarjeta Profesional No. 82.772 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la **NACIÓN – MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**, parte demandante en el proceso de la referencia, teniendo en cuenta las manifestaciones efectuadas por la entidad demandada EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P., donde se señala que no se le allegaron el total de documentos anexos con la demanda, los cuales fueron enviados a dicha entidad, como a las demás, desde la fecha de radicación de la demanda, esto es, desde el 14 de julio de 2020, pero que con extrañeza es la única entidad que aduce no haberlos recibido, aun así, con la venía del despacho y para que no quede duda del envío, procedo a enviar los respectivos archivos, remisión que se se dividirá en varias partes dado el volumen y peso de los documentos.

Para los efectos pertinentes, nuevamente envío los siguientes documentos:

- 1.- Demanda Minvivienda vs EMTEL ESP – TEXTO
- 2.- Poder y Anexos Demanda EMTEL
- 3.- Anexos 1 - Demanda Minvivienda vs EMTEL ESP



- 4.- Anexos 2 - Certificación Pago Arriendos - Memorando 2020IE0004539
- 5.- Anexos 3 - Soporte Financieros Pago Arriendos
- 6.- Anexo 4 - Constancia Conciliación Extrajudicial
- 7.- Anexo 5 - Certificado Cámara de Comercio EMTEL E.S.P. y SEGUROS CONFIANZA S.A.
- 8.- Anexos 6 - Soportes Financieros Pagos Contrato 549 de 2014 EMTEL ESP
- 9.- Anexos 7 - Documentos PAGO 1 Contrato 549 de 2014
- 10.- Anexos 8 - Documentos PAGO 2 Contrato 549 de 2014
- 11.- Anexos 9 - Documentos PAGO 2A Contrato 549 de 2014
- 12.- Anexos 10 - Documentos PAGO 3 Contrato 549 de 2014
- 13.- Anexos 11 - Documentos PAGO 4 Contrato 549 de 2014
- 14.- Anexos 12 - Documentos PAGO 4A Contrato 549 de 2014
- 15.- Anexos 13 - Documentos PAGO 5 Contrato 549 de 2014
- 16.- Anexos 14 - Documentos PAGO 5A Contrato 549 de 2014
- 17.- Anexos 15.- Documentos PAGO 6 Contrato 549 de 2014
- 18.- Anexos 16.- Documentos PAGO 7 Contrato 549 de 2014
- 19.- Anexos 17 - Documentos PAGO 8 Contrato 549 de 2014
- 20.- Anexos 18 - Documentos PAGO 8A Contrato 549 de 2014
- 21.- Anexos 19 - Dictamen Pericial EMTEL ESP - Contrato 549 de 2014
- 22.- Anexos 20 - Hoja de Vida Perito Carlos Robles
- 23.- Anexos 21 - Contrato 549 de 2014 - Folio 3 al 200
- 24.- Anexos 22 - Contrato 549 de 2014 - Folio 201 al 400
- 25.- Anexos 23 - Contrato 549 de 2014 - Folio 401 al 448
- 26.- Anexos 24 - Contrato 549 de 2014 - Folio 454 al 653
- 27.- Anexos 25 - Contrato 549 de 2014 - Folio 654 al 665
- 28.- Anexos 26 - Contrato 549 de 2014 - Folio 677 al 684
- 29.- Anexos 27 - Contrato 549 de 2014 - Folio 688 al 714
- 30.- Anexos 28 - Contrato 549 de 2014 - Folio 727
- 31.- Anexos 29 - Contrato 549 de 2014 - Folio 736 al 750
- 32.- Anexos 30 - Contrato 549 de 2014 - Folio 751 al 914
- 33.- Anexos 31 - Contrato 549 de 2014 - Folio 916 al 950
- 34.- Anexos 32 - Contrato 549 de 2014 - Folio 951 al 1186
- 35.- Anexos 33 - Contrato 549 de 2014 - Folio 1187 al 1223
- 36.- Anexos 34 - Contrato 549 de 2014 - Folio 1224 a 1238

Adicionalmente se enviará la subsanación de la demanda y el auto que admite la demanda en el presente proceso.

Atentamente;

NYSTRON JAVIER RONCANCIO MUÑOZ

C.C. 7.309.729 de Chiquinquirá

T.P. No. 82.772 del C. S. de la J.